**LINEAMIENTOS Y NORMATIVA DE DISCIPLINA INTERNA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

El Departamento de Orientación Educativa en su afán de promover un ambiente adecuado que favorezca los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como el desarrollo de las competencias indicadas en el modelo PBC (Padrón de Buena Calidad) evaluado por COPEEMS (Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A. C.) entre alumnos, maestros, administrativos y directivos cuenta con los siguientes puntos que dictan la sana convivencia en el plantel.

Se toma como base el “Reglamento Básico de Convivencia para Alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades” (Anexo 1) el cual es entregado a cada alumno en el curso de inducción y que enseguida se señala.

**Clasificación de faltas a la disciplina:**

Las violaciones a las disposiciones del presente reglamento que incurran los alumnos se sancionarán con:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación por escrito.
3. Trabajos a favor de la comunidad estudiantil.
4. Sanción económica (Reparación de daños).
5. Suspensión temporal.
6. Expulsión

**SANCIONES**

1. Las faltas que ameritan una Amonestación Verbal:
2. No portar el uniforme de manera adecuada (playera institucional, pantalón de mezclilla azul o negro y los días miércoles únicamente cambia la playera).
3. Portar gorras y/o cachuchas.
4. Ingerir alimentos y bebidas dentro del salón de clases.
5. Cualquier tipo de juego en el área y hora de clases.
6. No guardar el debido silencio y compostura dentro de las clases.
7. Tirar basura dentro de los salones y sus alrededores.
8. Manifestarse con palabras o actos obscenos dentro del Plantel.
9. Interrumpir las clases con ruido u otras manifestaciones.
10. Hacer uso del celular o cualquier otro aparato electrónico en hora y dentro del salón de clase (sin la autorización previa del profesor titular de la asignatura) y su retención hasta por cinco días naturales en el Dpto. de Orientación Educativa.
11. Hacer uso del área deportiva del colegio fuera de la hora establecida por su horario de clase o haciendo mal uso del mismo.
12. Las faltas que ameritan Amonestación por escrito:
13. Desobedecer reiteradamente las disposiciones del Personal del Colegio (administrativos y docentes).
14. La reincidencia a cualquiera de las anteriores faltas (del punto 1).
15. Trabajos en favor de la comunidad estudiantil:
16. Los daños ocasionados al patrimonio del Colegio, (en donde los alumnos repararán el daño causado).
17. La reincidencia de los puntos anteriores.
18. Las faltas que ameritan una sanción económica son:
19. Deteriorar y/o dañar las paredes o los bienes y muebles del CCH, lo cual será valorado y establecido por el departamento administrativo.
20. Restituir los objetos sustraídos o extraviados dentro del aula.
21. Son causa de suspensión temporal, cuya sanción será de uno a cinco días cuando se incurra en las siguientes causas:
22. La reincidencia de cualquier falta de los puntos 2, 3 y 4.
23. No haber acatado el llamado de atención por traer gorras y/o cachuchas.
24. Atentar en cualquier forma en contra de la integridad física o moral de cualquier miembro de la institución.
25. Proferir injurias, amenazas o agresiones en cualquier forma de tal modo, que se afecte la dignidad, reputación o la moral del personal Académico, Administrativo y de sus compañeros.
26. Realizar eventos sociales o de cualquier índole, con fines de lucro utilizando el nombre del Colegio, sin la autorización de la Dirección.
27. Dañar la imagen de los edificios con “Graffiti” u otras imágenes.
28. La sustracción de información no autorizada por el profesor en su hora de clase.
29. Cualquier acto de riña dentro o fuera del Colegio que deteriore la buena imagen del mismo.
30. La introducción y/o consumo de tabaco, alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, teniendo de tal manera, la obligación de llamar a las autoridades correspondientes.
31. Presentarse en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o sustancias sicotrópicas.
32. Y cualquier otra que determine la Dirección del Colegio.
33. Cualquier otro delito estipulado en el Código Penal.
34. Cualquier reiterada acción o delito grave que se determine por parte de la institución será enviado a Junta Directiva para la expulsión del alumno de la UJED.
35. Estar involucrado o participar en cualquiera de los incisos anteriormente mencionados.
36. **Baja o expulsión:**

Será meritoria al incurrir en los cinco puntos antes expuestos, siempre y cuando la institución así lo decida.

**NOTA: Las sanciones pueden ser una o varias de acuerdo al tipo de falta, además de poder acompañarse de un servicio a favor de la comunidad.**

**Anexo 1**

**REGLAMENTO BÁSICO DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

1. Todos los alumnos del Colegio están obligados a conocer, observar y cumplir los ordenamientos emanados de éste y todos los demás reglamentos que le sean aplicables, así como las modificaciones con posterioridad que se realicen a éstos.
2. Las alumnas y alumnos deberán presentarse siempre con atuendo digno y la playera del uniforme del Colegio que refleje respeto por sí mismos y por los demás. De no cumplir con esta disposición no tendrán acceso a esta institución.
3. Las alumnas y alumnos deberán adoptar un corte de cabello apropiado, no se podrán utilizar perforaciones en el rostro ni expansiones de ningún tipo, no podrán usar gorras o cachuchas y de no cumplir con esta disposición no tendrán acceso a ninguna aula para recibir sus clases.
4. Todo desperfecto ocasionado por el alumno en las instalaciones, al equipo y mobiliario del Colegio será pagado por él. En caso de que se realice con mala intención o debido a falta de disciplina será considerado como una falta grave al presente Reglamento. Un desperfecto accidental o involuntario no se considera falta, pero deberá ser notificado a la Dirección.
5. Ante cualquier situación de riesgo, duda o sospecha que involucre peligro en el bienestar de nuestra comunidad estudiantil, aceptó que las autoridades correspondientes puedan realizar una revisión de pertenencias a mi hijo (a).
6. Queda estrictamente prohibido:
7. Fumar dentro de las instalaciones del Colegio.
8. El uso de teléfonos celulares y radio localizadores dentro de los salones en horario de clase, sin la autorización previa del profesor titular de la asignatura.
9. Ingerir alimentos o bebidas en salones de clase.
10. Introducir bebidas alcohólicas, droga, estupefacientes, alucinógenos y/o consumirlos dentro de las instalaciones, o bien presentarse bajo la influencia de estas sustancias, mismas que también comprenden el área deportiva del Colegio.
11. El acoso, la intimidación y la violencia psicológica o física entre los mismos alumnos, como el personal docente, administrativo y trabajadores.
12. El colegio de Ciencias y Humanidades no se hace responsable por la pérdida o destrucción de objetos de valor que pertenezcan a los alumnos.

El alumno podrá causar baja temporal o definitiva por alguna de las siguientes situaciones:

1. Voluntaria
2. Deserción Académica
3. Insuficiencia académica
4. Conducta inadecuada
5. Adeudo de dos o más cuotas de cualquier índole
6. Impedimento especial
7. Impedimento Administrativo
8. Violencia de cualquier tipo
9. Adeudo de 4 materias o más
10. Incurre en responsabilidad de aquel alumno que no cumpla con el presente Reglamento, entendiéndose por infracción, la falta de cumplimiento o acatamiento articulado del que se compone este ordenamiento o impedir que se den las consecuencias de hecho o jurídicas que se generan por las relaciones en él contenidas. Dicha infracción puede darse a través de hechos, actos u omisiones.
11. Las sanciones se aplicarán con independencia de las que correspondan por otras faltas contempladas en este Reglamento, cometidas por el alumno en forma individual o colectiva, de acuerdo al Estatuto General o normas complementarias del Colegio. El tipo de sanción será determinada por la Dirección del Plantel correspondiente.

Declaro haber leído y comprendido los **Lineamientos y Reglamento** del Colegio de Ciencias y Humanidades de la UJED por lo que en mi calidad de padre o tutor me comprometo a cumplirlos y hacerlos cumplir por mi hijo (a) conociendo las sanciones que se le pueden aplicar por cualquier falta incurrida.

**Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2024.**

**Nombre del alumno(a):**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Teléfono celular: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **FIRMA DEL ALUMNO(A)**

**Nombre completo del Padre, Madre o Tutor:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Teléfono particular: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Teléfono celular: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR**